



442/13

PROVINCIA DE TUCUMAN

2º CUERPO

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 04/07/2013

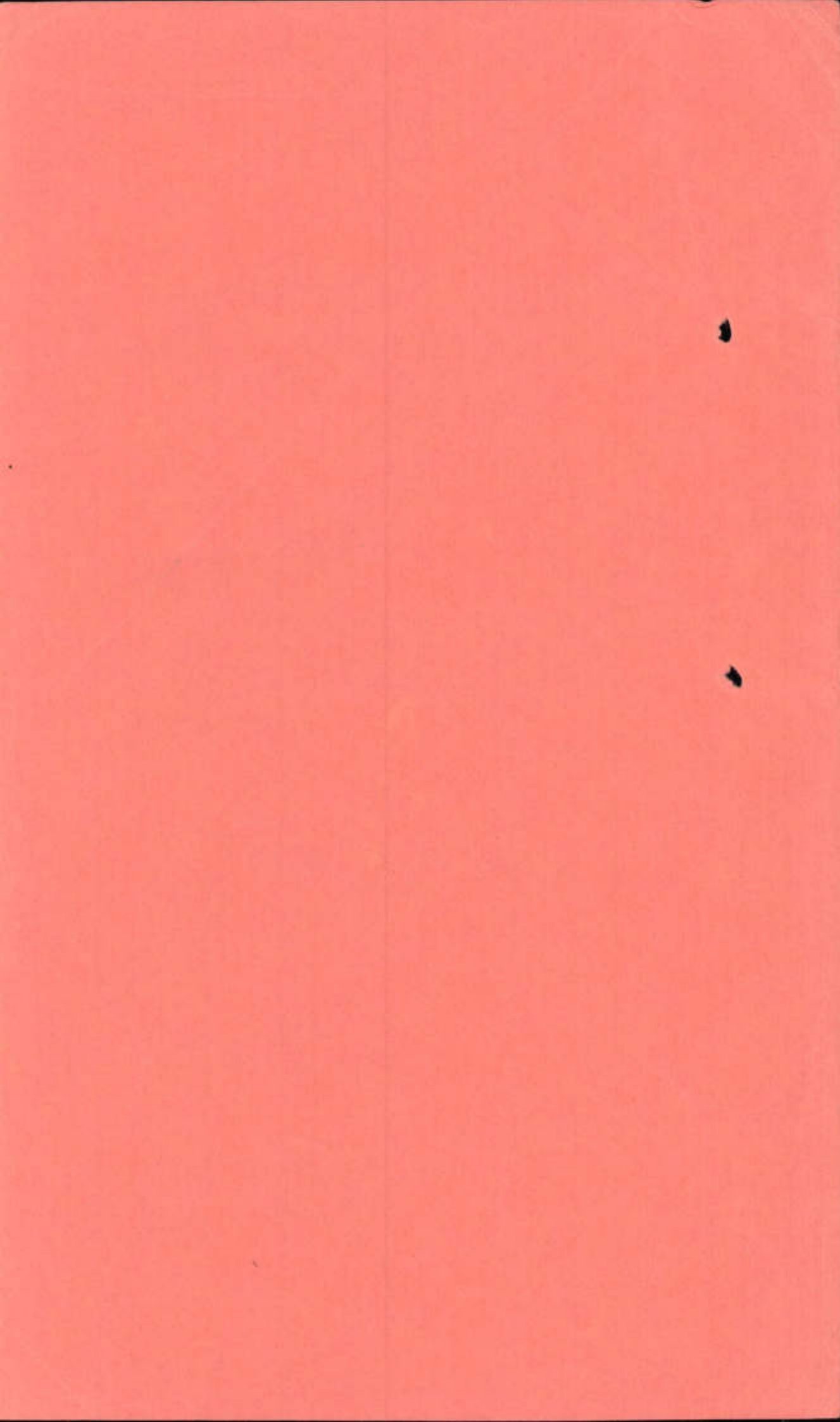
Nº de Exp:442/13

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/
PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JUL



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
EXpte 442/13

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los presentes autos los Alegatos de Bien Probado presentados por las partes.-
Secretaría, Concepción, 26 de octubre de 2017 y presento a Despacho.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NORO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 26 de octubre de 2017

Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial.-
Por Secretaría practíquese Planilla Fiscal.- JCGP


Dr. Marcos José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NORO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 OCT 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NORO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Co
- Flor
- fisiof

66

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
EXPTE 442/13

PLANILLA FISCAL

		Cant.	ACTOR	Cant.	DEMAND.	Cant.	CODEM. 1	TOTAL
IMPORTE								
IMP. DE JUSTICIA	\$ 1.119.025,00	2%	\$ 22.380,50	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 22.380,50
IMP. MINIMO	\$ 6,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 40,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 23,00	21	\$ 483,00	7	\$ 161,00	3	\$ 69,00	\$ 713,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 6,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ACEPTAC. C/ PERITO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1° INST.	\$ 6,00	38	\$ 228,00	12	\$ 72,00	5	\$ 30,00	\$ 330,00
POR HOJA 2° INST.	\$ 7,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM. DENTRO RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTM. FUERA RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO F/ RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE D/ RADIO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE F/ RADIO	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 50,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 23.091,50	0	\$ 233,00		\$ 99,00	\$ 23.423,50

La presente planilla arroja un monto de \$ 23.423,50 (PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 23.091,50 (PESOS: VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS);correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$233,00 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES) y correspondiendo abonar a la parte codemandada la suma de \$ 99,00 (PESOS: NOVENTA Y NUEVE).-
Secretaria, 7 de noviembre de 2017.-

[Firma]
ROSANA CAROLINA CASILE
SECRETARIA JUDIC.
DIV. y COM. COM. 2a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 7 de noviembre de 2017.-

La presente Planilla Fiscal, que arroja un monto de \$ 23.423,50 (PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), póngase a la Oficina por el término de tres días.-

[Firma]
Dr. Guillermo Alfonso Rodríguez
JUEZ
JUGADOR DEL TRABAJO EN NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10, NOV 2017 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casile
SECRETARIA JUDIC.
DIV. y COM. COM. 2a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

48

SOLICITO.-

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 442/13.-

Dr. ARCE DANIEL JOSUE, Abogado de la Matricula
1253 CAS, por la representación ejercida en autos. me presento a V.S y respetuosamente
digo:

I.- Que vengo por el presente a SOLICITAR, que atento a
la imposibilidad de contar con los recursos para realizar el pago de la correspondiente
Planilla Fiscal se practique CARGO FISCAL.-

II.- Luego de realizado trámites previos, SOLICITO, pasen
los Autos a despacho para dictar Sentencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Dr. DANIEL JOSUE ARCE
ABOGADO
MP. 1253 CAS - 7417 CAT

VI. 17 NOV 2017 09:57

JUZ. CIV. COM. II NOM.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 442/13

CONCEPCION, 11 de diciembre de 2017.-

Atento lo solicitado: Oficiese adjuntando detalle de la Planilla Fiscal practicada en autos a fs. 202.-

Extraiga el peticionante copia de la pieza procesal mencionada en el párrafo precedente a su costa, la que debidamente certificada por el Actuario deberá ser remitida a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, Delegación Concepción, a los fines de la formación del Cargo Fiscal **respecto de la parte actora.-**

INTÍMESE a los demandados en autos, en sus respectivos domicilios procesales constituidos a los fines de que en el término de 2 (DOS) DÍAS repongan la planilla fiscal practicada oportunamente, bajo apercibimiento de formar en su contra cargo fiscal. A sus efectos librense cédulas en los domicilios constituidos respectivos.- PERSONAL

Una vez que se haya regularizado la obligación impositiva el expediente se encontrará en condiciones de dictar Sentencia, conforme jurisprudencia de la Excm. Cámara Civil y Comercial del Centro Judicial Concepción: Fallo "PONCE LUIS GUSTAVO Vs. ASAN ABRAHAM EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Sent. N° 242/06.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 DIC 2017
En fecha / / se notifican las partes
n Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casado
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Corp
vidula

9

11

11

205



CAJERO: _____
NÚMERO DE _____
Lugar de _____
100,000
BANCO DEL TUCUMÁN
JUEGO: _____
DIAZ MARIA GUILLERMINA GILBERTO
*
Fuero: _____
2017, 11 de Diciembre, Tucumán, Tucumán
*
Firma: _____
Cajero: _____
Ex-ligro: _____
No se cumplió: _____
*
Este comprobante se encuentra debidamente
el Cajero
*

ST. LOUIS, MO.
JAN 10 1892
RECEIVED
OFFICE OF THE
SHERIFF
CLERK OF THE
COURT

1892

1892

REPONE PLANILLA FISCAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACION.-

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS VS. PEREZ MYRIAM
ROXANA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 442/13.-

DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO, de las condiciones
personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº.- Que vengo a adjuntar boleta de impuesto de justicia en
concepto de planilla fiscal. Pido se agregue y se tenga presente.-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-


DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.A.S. 3185 - C.A.S. 102
C.S.J.N. T. 96 F. 448

MI- 13 DIC 2017 10:05
JUZ. CIV. COM. II NOM.

/ Adjunto tasa de justicia de \$100,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 442/13.-

CONCEPCION, 18 de diciembre de 2017.-

Agréguese la tasa de Justicia N° 21163565 y téngase por repuesta la planilla fiscal practicada a fs. 202 en los importes referidos a la demadanda CIA. DE SEGUROS MERCANTIL ANDINA.

INTÍMESE a la demandada ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. a los fines de que en el plazo de 72 horas reponga la planilla fiscal mencionada ut-supra en su parte pertinente, bajo apercibimiento de formar en su contra cargo fiscal. A sus efectos librese cédula en el domicilio constituido de la misma.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JIZO. CIV. y COM. COM. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 DIC 2017

En fecha 1/7 se notifican las partes
n Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Mariana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JIZO. CIV. y COM. COM. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long
cedula

106

A LA FIRMA DEL
decreto

208

SOLICITO.-

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL DE LA II° NOMINACION.-

**JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 442/13.-**

Dr. ARCE DANIEL JOSUE, Abogado de la Matricula
1253 CAS, por la representación ejercida en autos, me presento a V.S y respetuosamente
digo:

I.- Que vengo por el presente a **SOLICITAR**, Copia de
Planilla Fiscal Obrante en Autos para ser Certificada por el Actuario, y a su vez se Libre
Oficio a la *Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, Delegación
Concepción*, Todo lo Solicitado a fin de Dar cumplimiento con el Decreto de fecha 11 de
Diciembre del 2017, Párrafo 1 y 2.-

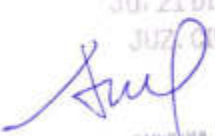
II.- A tales Fines Adjunto la Correspondiente Tasa.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


Dr. DANIEL JOSUE ARCE
ABOGADO
MAT. 1253 CAS - 1401 CAT

JU. 21 DIC 2017 09:08
JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CANAVINA CADILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUS. CIV. Y COM. 2ª ASB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 442/13.-

CONCEPCION, 7 de febrero de 2018.-

Atento a lo peticionado y constancias de autos, facilítese el presente
expte. en préstamo al letrado ARCE JOSUE a los fines de que proceda a la
extracción de copia simple de la planilla fiscal practicada en autos a fs. 202,
la que, una vez certificada por Secretaría Actuarial, deberá acompañarse en el
Oficio a librarse a la Dirección General de Rentas a los fines de la formación
del cargo fiscal al actor..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

09 FEB 2018

En fecha 09 FEB 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En el día de la fecha 15/02/18, Agrega
Copia Simple, en un folio, de Planilla Fiscal, dando
cumplimiento con el Decreto que Antecede, por el Dr. Arce
Daniel Josué -

Comp

SS



Dr. Arce Robb Bernis J.

MAJ: 2201 CDS.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. N° 100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

210

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00TKSCVPUE

Concepción, 16 de febrero de 2018.-

OFICIO N°: 37.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION). Expte. N°: 442/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a la formación del cargo fiscal respecto de la parte ACTORA: OSCAR FRANCISCO LOPEZ, DNI N° 28.137.600, domiciliado en San Lorenzo N° 1107, Aguilares; FERNANDO GABRIEL LOPEZ, DNI N° 29.624.741, domiciliado en B° 25 de Mayo, Aguilares; MERCEDES CARINA LOPEZ, DNI N° 32.816.820, domiciliada en San Lorenzo S/N°, Aguilares; ROMINA ELISA PEREZ, DNI N° 33.632.979, domiciliada en Chacabuco N° 1257, San Miguel de Tucumán; ANGELICA ROSA PEREZ, DNI N° 33.632.982, domiciliada en San Miguel de Tucumán; PABLO CESAR PEREZ, DNI N° 36.667.078, domiciliado en calle Echeverría y Retondo, B° San Nicolas, Aguilares; y JUAN EDUARDO CANCECO, DNI N° 8.059.917, domiciliado en Miguel Perilli 279, Aguilares. Por un monto de \$ 23.091,50 (PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON 50/100) el cual surge de Planilla Fiscal practicada en autos y la que se adjunta en (1) foja.

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En el día de la fecha 01/03/98, Retiro Oficio N°
37, por el Dr. Juan Daniel-José.-



Dr. Juan Pablo Zayas I

MAR: 2001 CPS. -



ASUNTA SAMPSON GARCIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
JURIS. CIV. Y CRIM. 12. 1998.
CENTRO JURIDICO CONSTITUCIONAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00TKSCVPUE

Concepción, 16 de febrero de 2018.-

OFICIO N°: 37.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S. / O

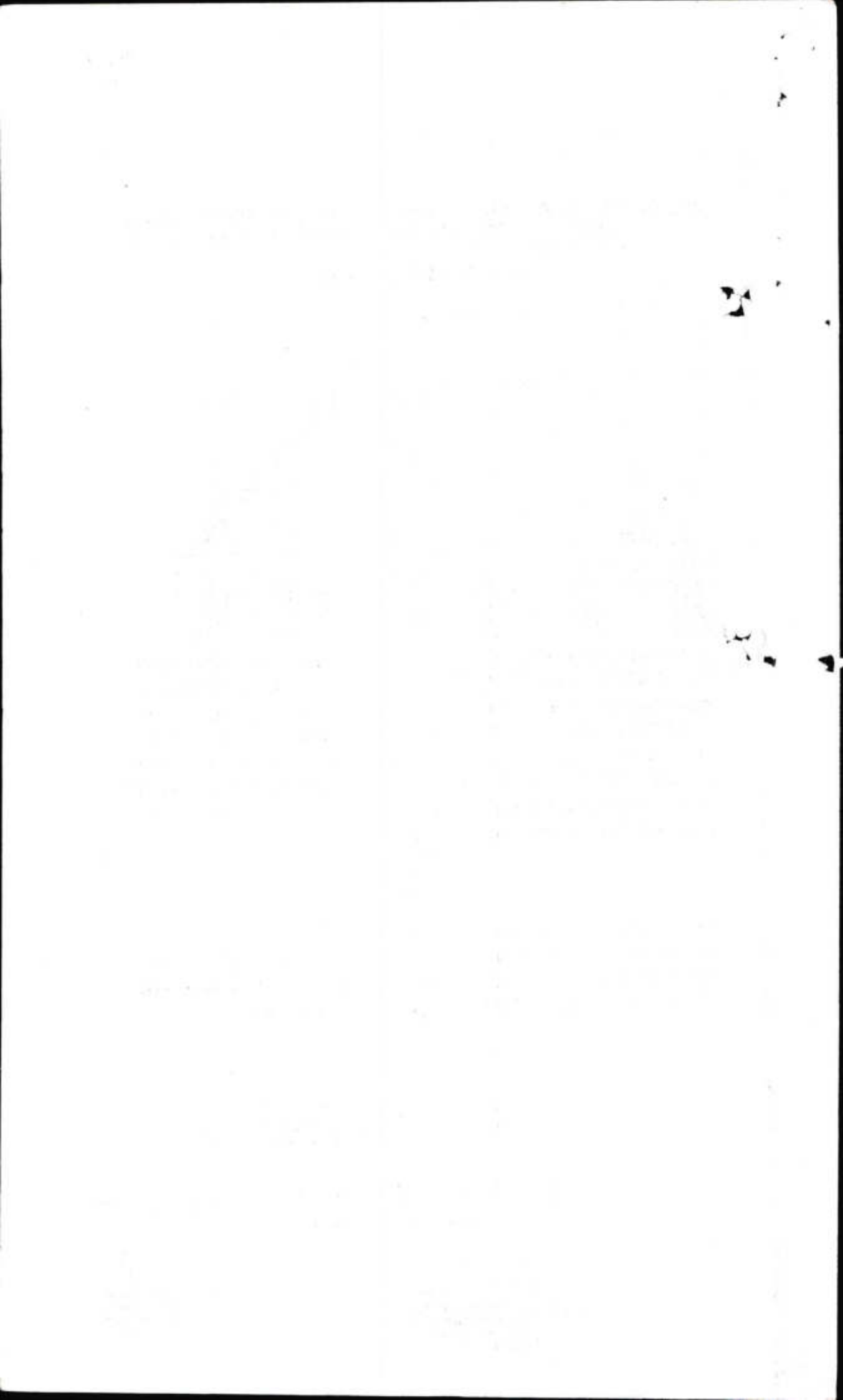


JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION). Expte. N°: 442/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a la formación del cargo fiscal respecto de la parte ACTORA: OSCAR FRANCISCO LOPEZ, DNI N° 28.137.600, domiciliado en San Lorenzo N° 1107, Aguilares; FERNANDO GABRIEL LOPEZ, DNI N° 29.624.741, domiciliado en B° 25 de Mayo, Aguilares; MERCEDES CARINA LOPEZ, DNI N° 32.816.820, domiciliada en San Lorenzo S/N°, Aguilares; ROMINA ELISA PEREZ, DNI N° 33.632.979, domiciliada en Chacabuco N° 1257, San Miguel de Tucumán; ANGELICA ROSA PEREZ, DNI N° 33.632.932, domiciliada en San Miguel de Tucumán; PABLO CESAR PEREZ, DNI N° 36.667.078, domiciliado en cal³ Echeverría y Retondo, B° San Nicolas, Aguilares; y JUAN EDUARDO CANCECO, DNI N° 8.059.917, domiciliado en Miguel Perilli 279, Aguilares. Por un monto de \$ 23.091,50 (PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON 50/100) el cual surge de Planilla Fiscal practicada en autos y la que se adjunta en (1) foja.

Saludo a Ud. Atte..-

Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ CIV. Y COM. DE LA IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



202

212

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
EXPTE 442/13

PLANILLA FISCAL

		Cant.	ACTOR	Cant.	DEMAND.	Cant.	CODEM. 1	TOTAL
IMPORTE								
IMP. DE JUSTICIA	\$ 1.119.025,00	2%	\$ 22.380,50	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 22.380,50
IMP. MINIMO	\$ 6,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 40,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 23,00	21	\$ 483,00	7	\$ 161,00	3	\$ 69,00	\$ 713,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 6,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ACEPTAC. C/ PERITO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1ª INST.	\$ 9,00	36	\$ 228,00	12	\$ 72,00	5	\$ 30,00	\$ 330,00
POR HOJA 2ª INST.	\$ 7,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM DENTRO RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM FUERA RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO DI RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO FI RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE DI RADIO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE FI RADIO	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFO RMZ PERICIAL	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTE	\$ 50,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 23.091,50	0	\$ 233,00		\$ 99,00	\$ 23.423,50

La presente planilla arroja un monto de \$ 23.423,50 (PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 23.091,50 (PESOS: VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS);correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$233,00 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES) y correspondiendo abonar a la parte codemandada la suma de \$ 99,00 (PESOS: NOVENTA Y NUEVE).-
Secretaría, 7 de noviembre de 2017.-

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
2020. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 7 de noviembre de 2017.-

La presente Planilla Fiscal, que arroja un monto de \$ 23.423,50 (PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), póngase a la Oficina por el término de tres días.-

[Firma]
Dr. Guillermo Alfonso Rolando
JUEZ
JUDICADO DEL TRABAJO 2a. INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R I T

En fecha 10, NOV 2017 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
2020. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
2020. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEVUELVO OFICIO - SOLICITO.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE N° 442/13.-

Dr. ARCE DANIEL JOSUE, Abogado de la Matricula 1253 CAS, y por la Representación Ejercida en Autos, Me presento ante usted S.S y respetuosamente digo:

I.- DEVUELVO OFICIO

Vengo por el presente a **Devolver Oficio N° 37**, debidamente Diligenciado.-

II.- SOLICITO

Considerando el Estado de los Autos, **Solicito** pasen los mismos a Despacho para Dictar Sentencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-



DANIEL JOSUE ARCE
ABOGADO
MAT. 1253 CAS

Adjunto copia simple de oficio N° 37 en (02) fs



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA DE JUZG.
JUZG. CIV. Y COM. N.º 2º DE 1ª INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 442/13.-

CONCEPCION, 15 de marzo de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del oficio N°
37.

Al pedido de autos a Despacho para dictar Sentencia: Oportunamente,
una vez que vuelva debidamente diligenciado con su informe el oficio
referenciado en el párrafo precedente..- JCGP

Dr. Edgardo José Rip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 MAR 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6mp

48

215



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 16 de febrero de 2018.-

OFICIO N°: 37.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O



JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION). Expte. N°: 442/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a la formación del cargo fiscal respecto de la parte ACTORA: OSCAR FRANCISCO LOPEZ, DNI N° 28.137.600, domiciliado en San Lorenzo N° 1107, Aguilares; FERNANDO GABRIEL LOPEZ, DNI N° 29.624.741, domiciliado en B° 25 de Mayo, Aguilares; MERCEDES CARINA LOPEZ, DNI N° 32.816.820, domiciliada en San Lorenzo S/N°, Aguilares; ROMINA ELISA PEREZ, DNI N° 33.632.979, domiciliada en Chacabuco N° 1257, San Miguel de Tucumán; ANGELICA ROSA PEREZ, DNI N° 33.632.982, domiciliada en San Miguel de Tucumán; PABLO CESAR PEREZ, DNI N° 36.667.078, domiciliado en calle Echeverría y Retondo, B° San Nicolas, Aguilares; y JUAN EDUARDO CANCECO, DNI N° 8.059.917, domiciliado en Miguel Perilli 279, Aguilares. Por un monto de \$ 23.091,50 (PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON 50/100) el cual surge de Planilla Fiscal practicada en autos y la que se adjunta en (1) foja.

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





56

216
02 222

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
EXPTE 442/13

PLANILLA FISCAL

		Cant.	ACTOR	Cant.	DEMAND.	Cant.	CODEM. 1	TOTAL
	IMPORTE							
IMP. DE JUSTICIA	\$ 1.119.025,00	2%	\$ 22.380,50	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 22.380,50
IMP. MINIMO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 40,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 23,00	21	\$ 483,00	7	\$ 161,00	3	\$ 69,00	\$ 713,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ACEPTAC. O PERITO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1ª INST.	\$ 6,00	38	\$ 228,00	12	\$ 72,00	5	\$ 30,00	\$ 330,00
POR HOJA 2ª INST.	\$ 7,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM DENTRO RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM FUERA RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO DI RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO Fº RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE DI RADIO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE Fº RADIO	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 50,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULATORIA	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 23.091,50	0	\$ 233,00		\$ 99,00	\$ 23.423,50

La presente planilla arroja un monto de \$ 23.423,50 (PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 23.091,50 (PESOS: VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS);correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$233,00 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES) y correspondiendo abonar a la parte codemandada la suma de \$ 99,00 (PESOS: NOVENTA Y NUEVE).-
Secretaría, 7 de noviembre de 2017.-

Concepción, 7 de noviembre de 2017.-

La presente Planilla Fiscal, que arroja un monto de \$ 23.423,50 (PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), póngase a la Oficina por el término de tres días.-

Dr. Guillermo Alfonso Rolando
JUEZ
JUZGADO DEL TRABAJO 2º. DIV.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10, NOV 2017 se notifican las partes
a la Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUEL. CIV. Y COM. CON. 2ª. DIV.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Adriane Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
1ª DIV. Y COM. CON. 2ª. DIV.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



San Miguel de Tucumán, 12 de Marzo de 2018

SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.

REF.: JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS
C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE N° 442/13

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. atento al
oficio de referencia por el cual se nos comunica la deuda que
surge conforme planilla fiscal confeccionada en autos respecto
de: OSCAR FRANCISCO LOPEZ, FERNANDO GABRIEL LOPEZ, MERCEDES
CARINA LOPEZ, ROMINA ELISA PEREZ, ANGELICA ROSA PEREZ, PABLO
CESAR PEREZ y JUAN EDUARDO CANCECO.

Esta Dirección General de Rentas toma
conocimiento del incumplimiento del pago de la planilla fiscal
y/o tasa de justicia y procederá al cobro de las mismas, de
acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley N° 5.121, texto
consolidado por Ley N° 8.240, es decir: mediante intimaciones
administrativas y/o Cobro Judicial.

Sin otro particular, saludo muy atte.

Dra. MARIA SOLEDAD ELAME BRAIN
AC DESPACHO JEF. SEGR. TAS. DE JUST. JA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

12 MAR 2018 12:17
JUZ. CIV. COM. II° NOM.

Adjunto sheet N° 37 en (02) fs e informe en (01) fs

ADICIONADO
12 MAR 2018 12:17
JUZ. CIV. COM. II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 442/13

CONCEPCION, 22 de marzo de 2018.-

Agréguese Oficio N° 37 diligenciado con su informe y téngase
presente.-

Pasen los presentes autos a Despacho para dictar Sentencia. JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COG. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 MAR 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
a ____ (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COG. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E: 08/04/17

V: 22/05/18

Comp.
sentencing

40

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE: 442/13

CONCEPCION, 16 de agosto de 2018.-

Previo a resolver, y como medida de mejor proveer, requiérase del Juzgado Correccional Penal N°2 del Centro Judicial de la ciudad de Metan, provincia de Salta, la causa penal caratulada " Perez Mirian Rosana s/ Homicidio Culposos- Expte 11715/11", oficiándose a sus efectos, con la prevención de que sea remitida la misma, siempre y cuando sea posible. Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se cumplan las medidas aquí ordenadas.- Personal

Dr. Eduardo José Dip. Tartaso
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CUO. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/08/2018 se comunicó autos No. 4434/15/6
En fecha 24/08/18 se libró cédulas No. 4434/15/6

Dr. VILENA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCUSAL
JUZG. CIV. y COM. CUO. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
na



220

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICIO LEY N° 22.172



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2926.-

Concepción, 23 de agosto de 2018.-

A S.S.

JUZGADO CORRECCIONAL PENAL N° 2
CENTRO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE METAN
PROVINCIA DE SALTA
S.....//.....D

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
- EXPTE N°: 442/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
su estado procesal lo permita, el expediente caratulado "PEREZ MIRIAN
ROSANA S/ HOMICIDIO CULPOSO" .- CEN

DIOS GUARDE A S.S..-


JUAN C. GARCÍA PINTO
PROSECTOR JUDICIAL
CN. Y CA. 2ª NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCIÓN


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En el día de la fecha 14/09/18,
Retiro Oficio Ley N° 2926, por el
Dr. Arce Daniel Jorge.-


Dr. PABLO TOMAS I. ARCE
ABOGADO
M.P. 2001 CAS


MARIANA VARGAS REVILLA
SECRETARIA JUDICIAL
2026-04-9 DE JUN-19-2008
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 442/13

Cédula N° 4434

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).

Se notifica al Dr./a: DANIEL JOSUE ARCE - DIAZ, MARIA GUILLERMINA
Domicilio: CASILLERO N° 806

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de agosto de 2018.-Previo a resolver, y como medida de mejor proveer, requiérase del Juzgado Correccional Penal N°2 del Centro Judicial de la ciudad de Metan, provincia de Salta, la causa penal caratulada " Perez Mirian Rosana s/ Homicidio Culposo- Expte 11715/11", oficiándose a sus efectos, con la prevención de que sea remitida la misma, siempre y cuando sea posible. Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se cumplan las medidas aquí ordenadas.- Personal.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. VALENTIN S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
FDO. POR DR. ED. DIP. TARTALO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PH

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

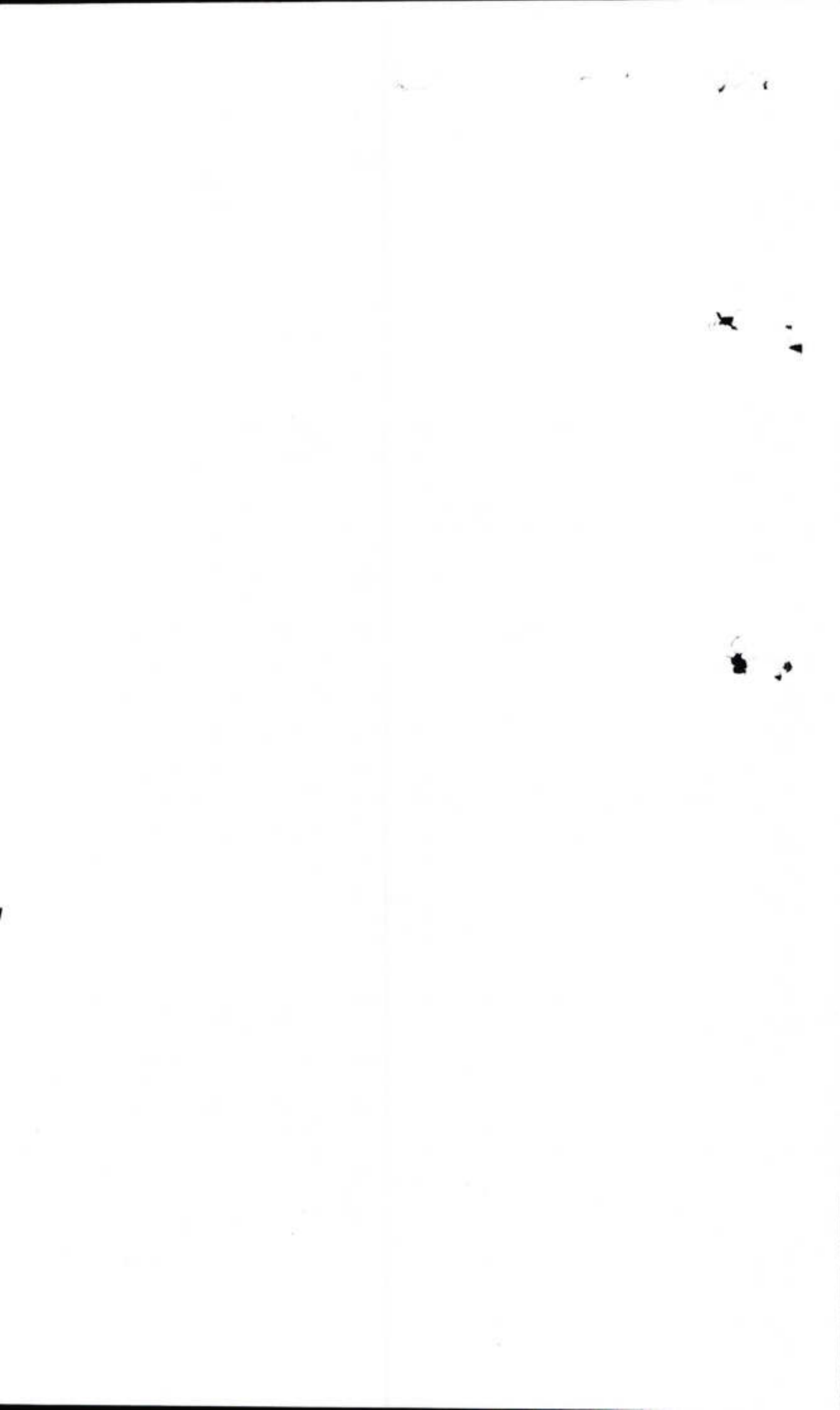
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN



222

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 442/13

Cédula N° 4435

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).

Se notifica al Dr./a: JUAN PABLO ALBORNOZ
Domicilio: CASILLERO N° 21

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de agosto de 2018.-Previo a resolver, y como medida de mejor proveer, requiérase del Juzgado Correccional Penal N°2 del Centro Judicial de la ciudad de Metan, provincia de Salta, la causa penal caratulada " Perez Mirian Rosana s/ Homicidio Culposo- Expte 11715/11", oficiándose a sus efectos, con la prevención de que sea remitida la misma, siempre y cuando sea posible. Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se cumplan las medidas aqui ordenadas.- Personal.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. VICTOR S. CASTRO
SECRETARIO CONGRESAL
JUZG. CIV. Y COM. 2º, 2º. N°m.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P-t

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 21
A HORAS 13
24 AGO 2018
DI FOLIO 10/10
FOLIO 10/10
FOLIO 10/10

Oficial Notificador

223

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 442/13

Cédula N° 4436

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).

Se notifica al Dr./a: DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO

Domicilio: CASILLERO N° 459

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de agosto de 2018.-Previo a resolver, y como medida de mejor proveer, requiérase del Juzgado Correccional Penal N°2 del Centro Judicial de la ciudad de Metan, provincia de Salta, la causa penal caratulada " Perez Mirian Rosana s/ Homicidio Culposo- Expte 11715/11", oficiándose a sus efectos, con la prevención de que sea remitida la misma, siempre y cuando sea posible. Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se cumplan las medidas aqui ordenadas.- Personal.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. VALENTINA S. JARRELL
SECRETARIA CONCURSAL
JCE, CCy CC, Pto. 24
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pt

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**OFICIO LEY N° 22.172**

00QXHZLRXN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2926.-

Concepción, 23 de agosto de 2018.-

A S.S.

JUZGADO CORRECCIONAL PENAL N° 2
CENTRO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE METAN
PROVINCIA DE SALTA

S.....//.....D



JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
- EXPTE N°: 442/13.-

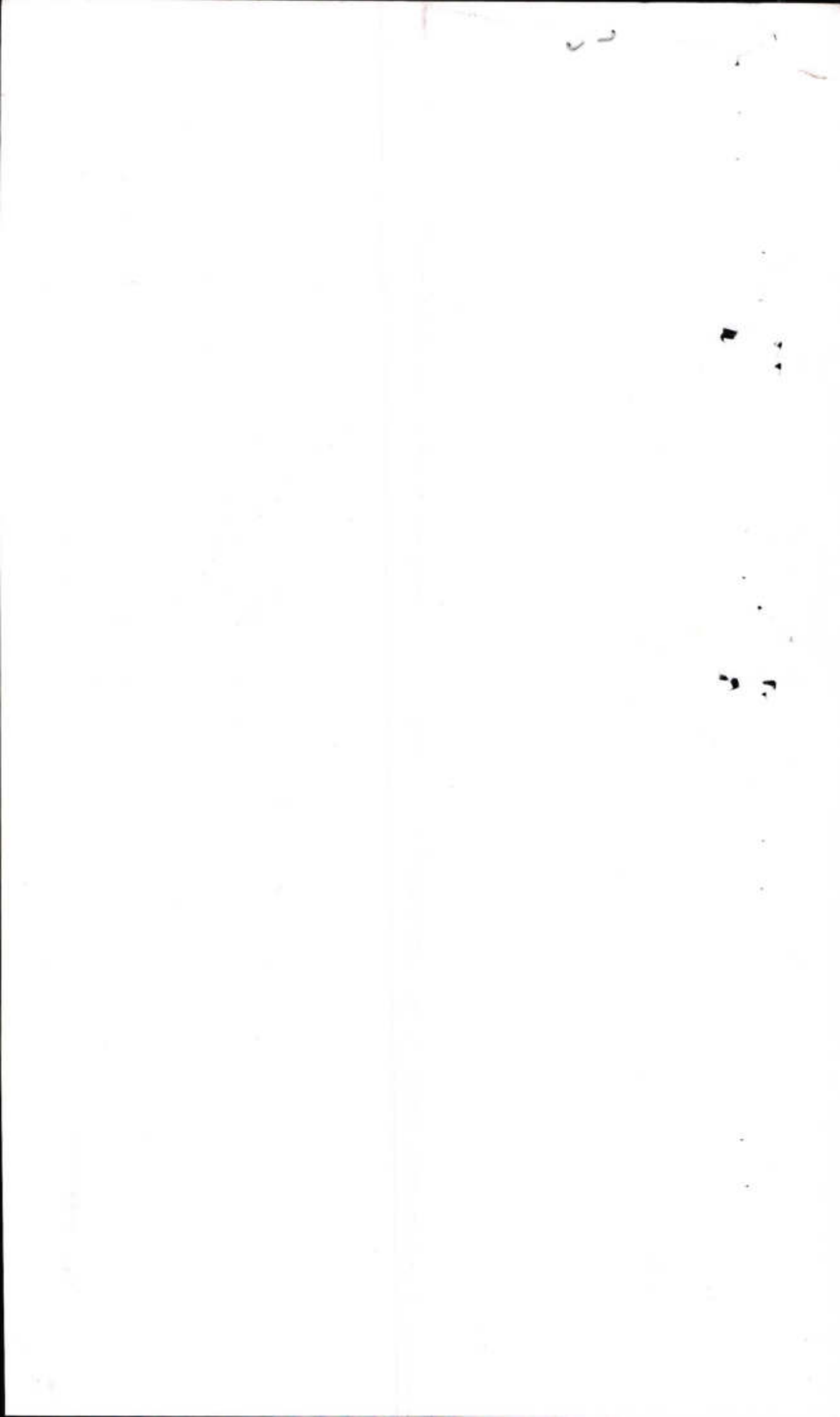
En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
su estado procesal lo permita, el expediente caratulado "PEREZ MIRIAM
ROSANA S/ HOMICIDIO CULPOSO" .- CEN

DIOS GUARDE A S.S..-

JUAN CARLOS PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
CON. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



DEVUELVO OFICIO - INFORMO - PIDO.-
SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL DE LA II° NOMINACION.-
JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 442/13.-

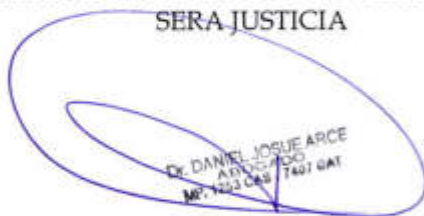
Dr. DANIEL JOSUE ARCE abogado de la matricula N°
1253 CAS, y por la representación ejercida en autos, ante usted V.S me presento y
respetuosamente digo:

Que no habiendo podido diligenciar oficio LEY N° 22.172
N° 2926, en virtud de que en el centro judicial Metan hace unos años cambiaron de
nombre las dependencias judiciales por reformas por lo que no pueden ubicar el
Expte, vengo por el presente a devolver oficio sin diligenciar, solicitando se
confeccione nuevamente oficio ley con los siguientes datos.-

Oficio con el mismo tenor dirigido a;
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FORMAL 2°
NOMINACION - SUR - JUZGADO DE GARANTIAS 2° NOM.- CENTRO
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE METAN - PROVINCIA DE SALTA
CARATULA DE LA CAUSA: PEREZ MIRIAN ROSANA
S/ HOMICIDIO CULPOSO.- EXPTE.- 1772/11

Pido se tenga presente y se confeccione nuevo oficio ley.-

TENERLO PRESENTE Y PROVEERLO ASI
SERA JUSTICIA


Dr. DANIEL JOSUE ARCE
ABOGADO
MP. 1253 CAS / 1487 CAT

VI, 28 DIC 2018 10:28

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/Adjunto oficio no 2826 en (61) fs./


MARIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 442/13.-

CONCEPCION, 15 de febrero de 2019.-

Téngase presente lo manifestado y librese nuevo oficio conforme lo
peticiona...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Vértulo
JUEZ
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 FEB 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adrián Darío Castilla
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
- field

33

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICIO LEY Nº 22.172



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO Nº: 3947.-

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

A S.S.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FORMAL
2da. NOMINACIÓN - SUR -
JUZGADO DE GARANTÍAS 2da. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE METÁN
PROVINCIA DE SALTA
S.....//.....D

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
- EXPTE Nº: 442/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
su estado procesal lo permita, el expediente caratulado: "**PEREZ MIRIAM
ROSANA S/ HOMICIDIO CULPOSO. EXPTE. Nº 1.772/11**".-

Las partes intervinientes en el presente juicio
son, Actores: Díaz, Maria Guillermina; López, Mercedes Carina; López, Oscar
Francisco; Pérez, Angélica Rosa; Pérez, Romina Elisa; Pérez, Pablo César
Canceco, Juan Eduardo y López, Fernando Gabriel. Demandados: Pérez,
Miriam Rosana; Aseguradora Federal Argentina S.A.; Cía. de Seguros
Mercantil Andina; y Nolasco, Manrique Seferino. El objeto del juicio consiste

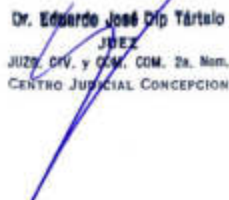
en un reclamo de resarcimiento por daños y perjuicios.

Se hace constar que se encuentra autorizado para diligenciar el presente Oficio Ley N° 22.172 el Dr. Daniel Josue Arce y/o la persona que este designe.-

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo y la Prosecretaría a cargo del Sr. Juan Carlos García Pinto. La unidad jurisdiccional está a cargo del Juez, Dr. Eduardo José Dip Tártalo.- DGG

DIOS GUARDE A S.S.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
2. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 22/2/19 libro Oficio Ley 22.172


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En el día de la fecha 27/02/19, Retiro
Oficio N° 3997, por el Dr. Arce Daniel Josue.



Dr. Dr. Pablo Zúñiga
MP. 2001 CAS.-


PABLO ZÚÑIGA
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICIO LEY Nº 22.172



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL. COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



OFICIO Nº: 3947.-

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

A S.S.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FORMAL
2da. NOMINACIÓN - SUR -
JUZGADO DE GARANTÍAS 2da. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE METÁN
PROVINCIA DE SALTA
S.....//.....D

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)
- EXPTE Nº: 442/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que su estado procesal lo permita, el expediente caratulado: **"PEREZ MIRIAM ROSANA S/ HOMICIDIO CULPOSO. EXPTE. Nº 1.772/11".-**

Las partes intervinientes en el presente juicio son, Actores: Díaz, María Guillermina; López, Mercedes Carina; López, Oscar Francisco; Pérez, Angélica Rosa; Pérez, Romina Elisa; Pérez, Pablo César Canceco, Juan Eduardo y López, Fernando Gabriel. Demandados: Pérez, Miriam Rosana; Aseguradora Federal Argentina S.A.; Cía. de Seguros Mercantil Andina; y Nolasco, Manrique Seferino. El objeto del juicio consiste

PODER JUDICIAL TUCUMAN

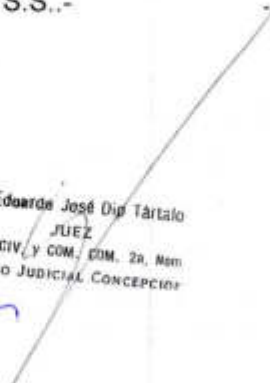
en un reclamo de resarcimiento por daños y perjuicios.

Se hace constar que se encuentra autorizado para diligenciar el presente Oficio Ley N° 22.172 el Dr. Daniel Josue Arce y/o la persona que este designe.-

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo y la Prosecretaría a cargo del Sr. Juan Carlos García Pinto. La unidad jurisdiccional está a cargo del Juez, Dr. Eduardo José Dip Tártalo.- DGG

DIOS GUARDE A S.S..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DEVUELVO OFICIO

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL DE LA II° NOMINACION.-

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 442/13.-

Dr. DANIEL JOSUE ARCE abogado de la matricula N° 1253 CAS, y por la representación ejercida en autos, ante usted V.S me presento y respetuosamente digo:

I.- DEVUELVO

En la presente oportunidad es que vengo a devolver con la presente Copia Simple de Oficio Ley N° 3947, constando en el mismo sello y firma de recepción; a continuación solicito que se reanuden los tramites y plazos procesales según su estado.-

**PROVEER DE CONDORMIDAD
SERÁ JUSTICIA**

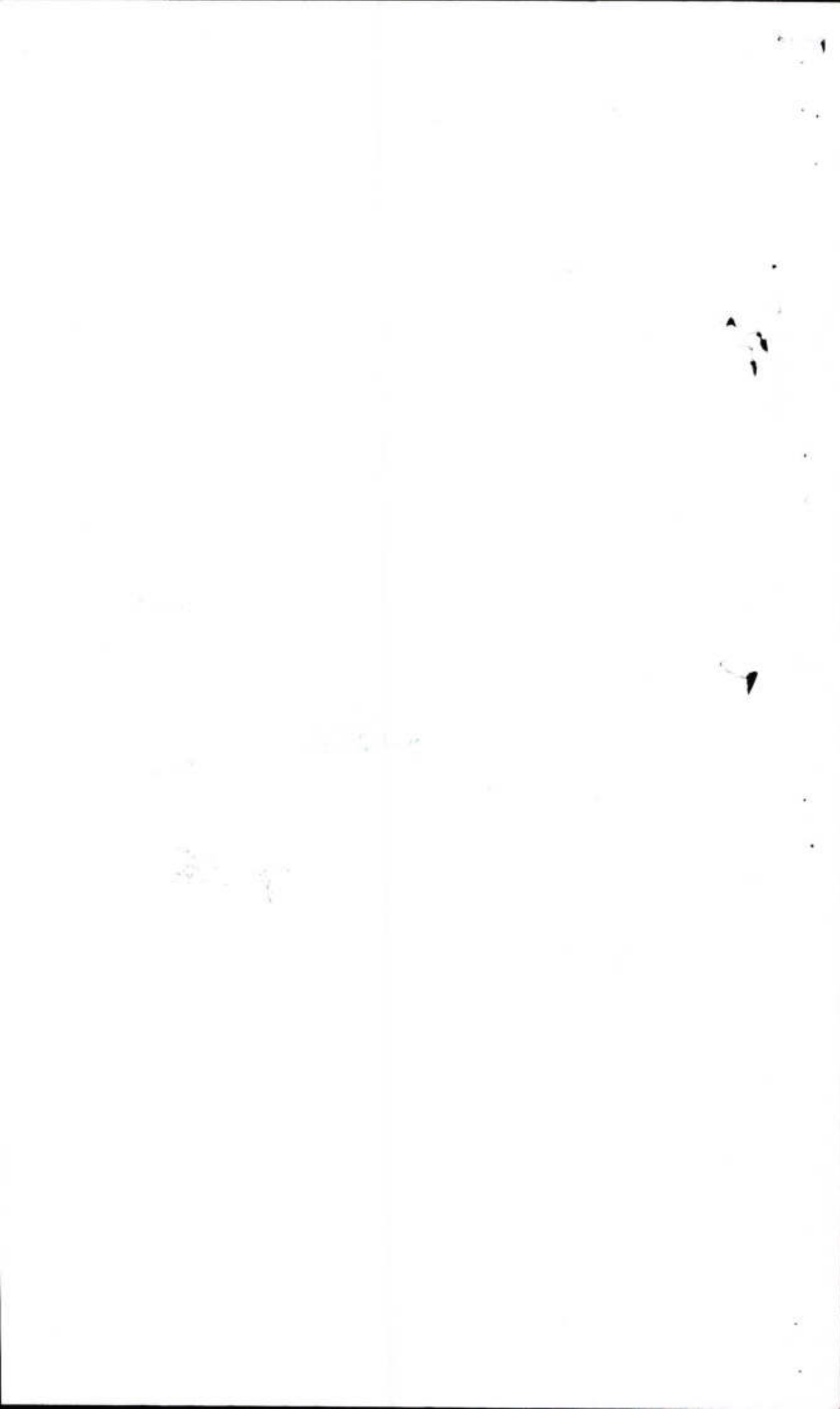
DR. DANIEL JOSUE ARCE
ABOGADO
M.P. 1253 - CAS 7407 S.M.T
M. P.E. T. 112 Y F. 200

11.01.2019 09:55

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

14 de copia simple de Oficio N° 3947 recepcionado en (01) f.1

JUAN CARLOS PEREZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 442/13.-

CONCEPCION, 26 de julio de 2019.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del
Oficio N° 3947.

Al pedido de reabrir los plazos procesales, previamente deberá volver
diligenciado el Oficio N° 3947.- JCGP

Dr. Eduardo José Dío Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 AGO 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

long

37

f

+

-ESTUDIO JURIDICO-
Dr. ARCE DANIEL JOSUE & ASOC.
03865-15690789 -
e-mail: josuearceabogado@gmail.com,
San Martín N° 1835 - Concepción Tucumán CP-4146

DENUNCIO CASILLA DIGITAL

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL DE LA II° NOMINACION.-

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM
ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 442/13.-

DR. DANIEL JOSUE ARCE, Abogado del foro
local, Bajo Matricula Profesional N° 1253 CAS, en ejercicio de las facultades
conferidas en los presentes autos, en representación de la parte actora, ante
Usted Sr. Juez me presento y muy respetuosamente digo:

I.- DENUNCIO

En la presente oportunidad y conforme acordada
N° 1229/18, denuncio como domicilio digital correspondiente al sistema de
notificaciones del Poder Judicial de Tucumán, siendo el usuario:

ARCE DANIEL JOSUE

CUIT: 20.31011531-3

Informo en este mismo acto casilla de Correo
electrónico siendo el mismo josuearceabogado@gmail.com.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA.-

DR. DANIEL JOSUE ARCE
ABOGADO
M.P. 1253 - CAS-7407 S.M.T.
M. FED. T. 112 - F. 500

HA: 22 OCT 2019 10:21

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

AGUIANA GABRIELA GABRIEL
SECRETARÍA DE FOLIO
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL NO. CONCEPCION



DENUNCIA CASILLERO DIGITAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOMINACION.-

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA VS. PEREZ MYRIAM ROSANA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 442/13.-

DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº.- Que vengo a denunciar como casillero digital el **20185729851**. Pido se tenga presente.-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-


DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.I. 188 - C.A.S. 102
C.C. 14. T. 98 F. 448

MA: 22 OCT 2019 09:57

JUZ. CIV. Y COM. II NOM


MARIANA GUILLERMINA
SEC. 14. T. 98 F. 448
JUZ. CIV. Y COM. II NOM
CENTRO JUDICIAL DE NOMINACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N° 442/13



H20702246365

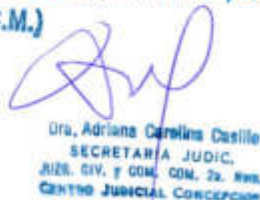
JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS c/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 442/13

CONCEPCION, 01 de noviembre de 2019.-

Ténganse presente los domicilios digitales denunciados por las partes.- JCGP


CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. CUERPO 2º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casille
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. N° 2.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30
boy..

OFICIO N° 4138

EXPTE. N° 1772/11

San José de Metan, 02 de febrero de 2023.

A S.S.

DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

COMUN DE LA II NOMINACION DEL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION- TUCUMAN

S / D

En la causa caratulada:

"PEREZ, ROSANA MIRIAN S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN PERJUICIO DE NOLASCO, DELIA- CORVALAN, ARMANDO RENE- NOLASCO, ARIEL ARMANDO - RAMOS OCAMPO, RUTH MONICA -LOPEZ, OSCAR FERNANDO - PEREZ, ELISA DEL CARMEN - LOPEZ, GABRIELA - (AUP32/11 RDV)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías de Segunda Nominación Distrito Judicial Sur - Metán, sito en Avda. Mitre (o) N° 30, a cargo del Dr. Mario Dilascio (Juez) y Secretaría actuante, se oficia a V.S. a fin de remitir el expediente solicitado mediante oficio N° 477 de fecha 22-12-22. Dicho expediente se remite en dos cuerpos con un total de 221 fs., con dos Incidentes de Actoría Civil y un Beneficio de Litigar sin Gastos agregados por cuerda floja.

Sin otro particular,

saludo a V.S. atentamente.


Dra. Mariana Herrando

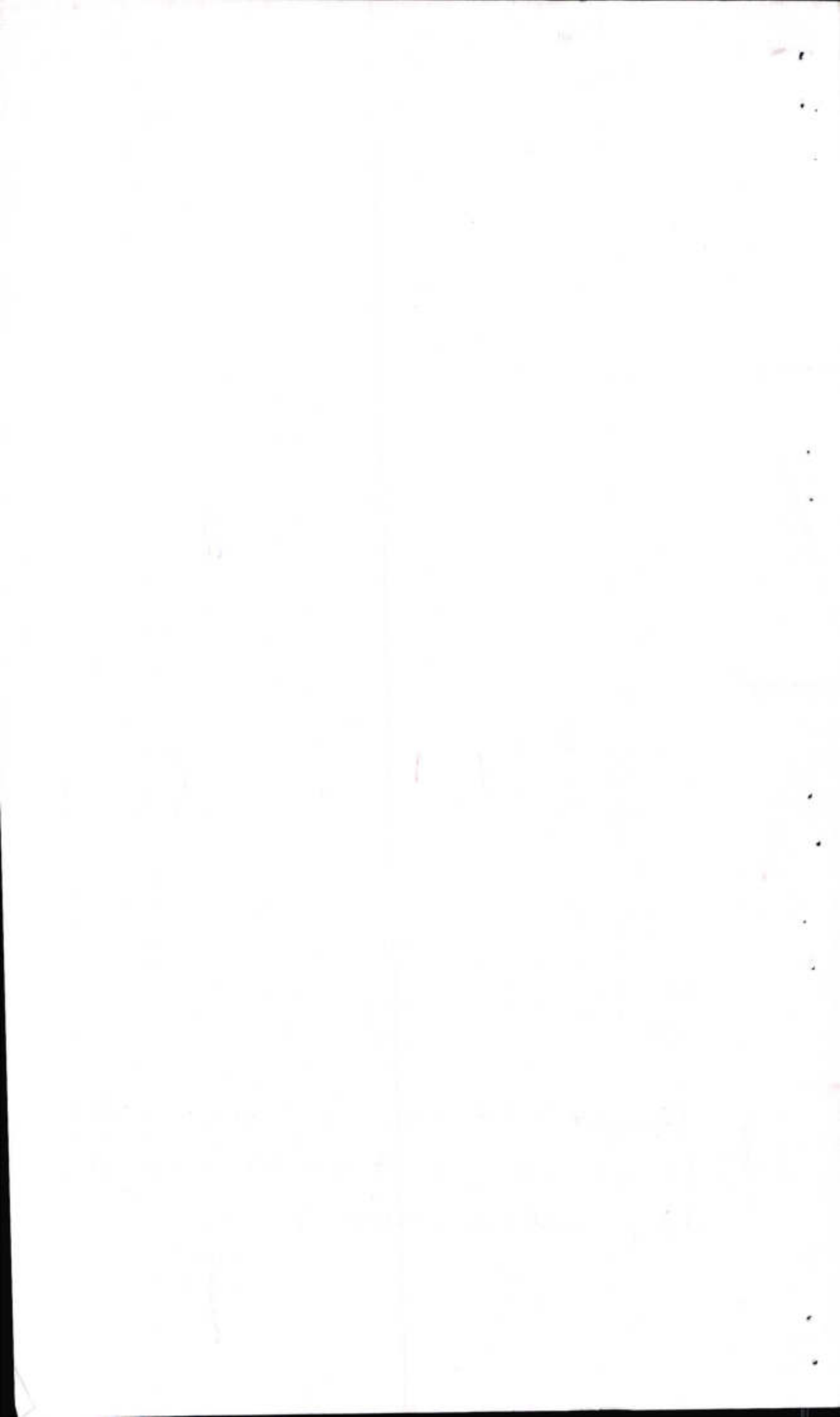

Dr. Mario Dilascio
JUEZ

|| Se adjuntan los autos detallados en el Oficio que antecede /
| con excepción de que los autos principales vienen en 223 |
| fs. y no 224 fs. como se detalla. - ||

VI. 17 FEB 2023 12:11

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Proc. JUAN CARLOS GARCIA FINTO
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CON SALA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

Nolasco Monique, Ceferino

9 de Julio N° 77

4448

LOCALIDAD

JU. Gonzales

PROVINCIA

Salta

DESTINATARIO

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

Juzgado Civil y Comercial Común II Nomi CJC

Jose Hermos 1297

4146

LOCALIDAD

Concepcion

PROVINCIA

Tucuman

Vengo por el presente, y atento a la C.D. N° 028725265 que me fuera notificada en Fecha 06/05/24, a RECHAZAR e IMPUGNAR LA MISMA Y SU CONTENIDO, POR SER ABSOLUTAMENTE DESCONOCIDA PARA MI PARTE LAS ACTUACIONES A LAS CUALES HACE REFERENCIA LA MISIVA, y que se indica como " JUICIO : DÍAZ, María Guillermina y Otros C/ PÉREZ, Miriam Rosana y Otros S/ DAÑOS y PERJUICIOS " Expt. N° 442/13, de trámite por ante el Poder Judicial de Tucumán - Centro Judicial Concepción, rechazando su contenido y efectos e Intimando a cesar de realizar Notificaciones e Intimaciones carentes de sustento legal para esta parte . -

En efecto, conforme lo indicara precedentemente, mediante C.D. me notifican de una Sentencia dictada en un Proceso Judicial del que nunca tuve conocimiento, del cual no formé parte y en el que no hice uso de mi legítimo derecho de defensa, desconociendo en consecuencia los hechos, el derecho, la Sentencia que se hubiese dictado y los efectos de la misma hacia mi persona. -

En consecuencia y conforme a lo manifestado, Intimo y Apercibo a cesar de realizar intimaciones carentes de sustento legal y fáctico, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Legales Civiles, Penales y Administrativas correspondientes ante quien y contra quien correspondiera. -

QUÉDAN UD/S LEGALMENTE NOTIFICADOS E INTIMADOS

Ceferino Nolasco 92607445





027847252

CÓDIGO  CD028725265

236

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM CJC

NOLASCO MANRIQUE CEFERINO

DOMICILIO

JOSÉ HAIMES 1297

DOMICILIO

Calle 9 de Julio N° 77

CÓDIGO POSTAL

4146

LOCALIDAD

Concepción

PROVINCIA

Tucumán

CÓDIGO POSTAL

4448

LOCALIDAD

Joaquín . Gonzalez

PROVINCIA

SALTA

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

06/05/24

FIRMA DEL DESTINATARIO

CORVALAN

HORA

14:08

ALEXIS

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

✓ ALEXIS

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGJO

DIEGO GALVAN VELARDEZ

LP 137247

CORREO ARGENTINO

SELLO
OFICINA
ORIGENSELLO
OFICINA
DESTINO

6 MAY 2024



NIS T0018

فصل اول در بیان احوال

252 50

4505

REC'D
FEB 10 1964
U.S. AIR FORCE
AIR MAIL
10